

## Requisitos en Elecciones Federales

### Artículo 82 CPEUM

#### Para ser Presidenta de la República, requieres:

- Ser ciudadana mexicana por nacimiento, en pleno goce de tus derechos, hija de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante 20 años.
- Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección;
- Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por 30 días, no interrumpe la residencia.
- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministra de algún culto.
- No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.
- No ser Secretaria o Subsecretaria de Estado, Procuradora General de la República, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que te separes del puesto seis meses antes del día de la elección; y
- No estar comprendida en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.

*CPEUM, Título Tercero, Capítulo III, Artículos: 82 y 83*